



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.-

VISTO la Resolución N° 80/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual solicitan méritos reconocidos para la inscripción del aspirante **Ing. Esp. TEREZANO, Ignacio – DNI N° 28.109.741** en el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la cátedra “Evaluación de Proyectos” del Departamento de Ingeniería Industrial autorizado por Resolución de Consejo Superior N° 2000/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concursos para cubrir cargo de Profesor en el ámbito de la Universidad, establece en su punto 3 del Anexo II que, todo aspirante debe poseer una antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria no menor a 4 años.

Que en su artículo 9 el Reglamento de Concurso para cubrir cargo de Profesor, establece que los concursantes que no posean la antigüedad docente universitaria requerida en el Punto 3 del Anexo II, pueden solicitar reconocimiento por méritos sobresalientes mediante nota dirigida al Decano de la Facultad Regional y su inclusión será resuelta en forma definitiva por el Consejo Superior.

Que la Facultad Regional Concordia, elevó los antecedentes del aspirante, nota de aval al pedido por parte del Coordinador de la carrera Ingeniería Industrial, para ser analizados por parte de la Comisión de Enseñanza.

Que el Ing. Esp. Terenzano, entre sus antecedentes de formación académica se observa que posee Título de Especialista en Gestión de la Innovación y Vinculación



Tecnológica emitido por la Universidad Nacional de Entre Ríos, Título de grado de Ingeniero de Alimentos - Universidad Nacional de Entre Ríos, se encuentra cursando la Maestría en Gestión Internacional de la Tecnología e Innovación – Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que cuenta con una amplia formación complementaria en cursos, pasantías, formulación, gestión y administración de proyectos y en emprendedorismo, capacitador, tutor y evaluador de proyectos a través de la SPU durante los periodos 2016 a 2018.

Que actualmente se desempeña como Profesor Adjunto interino en la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos de la carrera Ingeniería Mecatrónica – Facultad de Ciencias de la Alimentación designado en marzo de 2020, desde 2018 es Profesor Adjunto interino en la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos de la carrera Ingeniería Industrial – Facultad Regional Concordia, fue Profesor titular interino de las cátedras Mecatrónica III y Proyecto Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica – Facultad de Ciencias de la Alimentación, con designaciones semestrales durante los ciclos lectivos 2015-2016 y 2017.

Que, analizados sus antecedentes en el ejercicio de la docencia universitaria, el aspirante posee al día de la fecha una antigüedad de 3 años y medios, no dando cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Concursos para profesores Punto 3 – Anexo II.

Que dentro de la información enviada por la Facultad Regional se observa que el Ing, Especialista Terenzano es actualmente Profesor de la cátedra a concursar y el único aspirante inscripto al concurso.

Que la Comisión de Enseñanza, luego de analizar el expediente en su totalidad, considera procedente dar lugar al pedido efectuado por la Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar por méritos reconocidos, como medida de excepción al **Ing. Esp. TERENZANO, Ignacio – DNI N° 28.109.741**, como aspirante al Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la cátedra “Evaluación de Proyectos” del Departamento de Ingeniería Industrial autorizado por Resolución de Consejo Superior N° 2000/2019, para la Facultad Regional Concordia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nª 587/2021

UTN
Mgb

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General